



Quinto: - Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de concurso es adoptado por ser mas conveniente a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las garantías oportunas, de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constituida del voto favorable de las dos terceras partes del número de hechos y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Rodrigo' and 'Antonio'.

- Sres. Exes de Alcalde
- D. José Comas
- D. Francisco Benes
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Pérez

En Comella y siendo las doce horas del día ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cinco se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal convocados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia

- Sres. Concejales
- Juan Anuls
 - José Bonablanca
 - Amador Castillo
 - Saturnino Pérez
 - Jaime Colominas
 - Carlos Guipart
 - Gregorio Rodrigo
 - José Sabater
 - Salvador Rovira
 - José Recort
 - Manuel Viqueira

- Sr. Interventor
- Antonio Camps

Proceder a la contratación de las obras de construcción del Grupo Escolar de San Ildefonso.

del Señor Alcalde Don José Rius Canerós.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:
 Visto el expediente tramitado para la construcción del Grupo Escolar de San Ildefonso, y como consecuencia del convenio a establecer entre el Ministerio de Educación Nacional y este Ayuntamiento para la financiación de las obras, se adoptare los siguientes acuerdos:

Primero: - Proceder a la contratación por medio de pública subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de San Ildefonso, según Proyecto autorizado técnicamente por la Junta Central de Construcciones, bajo el presupuesto de once millones trescientas cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cinco centavos, aprobándose los Pliegos de Condiciones que han de regir la licitación.

Segundo: - Que la financiación de las obras tendrá lugar a base de que por el Ministerio de Educación Nacional, según convenio especial que se establece en aplicación del artículo quinto de la Ley del veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, subvencionará hasta el ochenta por ciento del coste del Proyecto, excluidos los honorarios técnicos, siendo la cantidad restante a cargo del Ayuntamiento que se obliga a conseguirla en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y seis.

Tercero: - Facultar al Señor Alcalde para sucribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, y en especial la escritura pública del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, sin



do las trece horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito, Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Berny', 'Saturnino', 'Juan', and 'Francisco'.

Sres. Etes. de Alcalde

- D. Francisco Benes
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Perez

Sres. Concejales

- D. Juan Amils
- D. Jose Bonelanca
- D. Amador Bartillo
- D. Saturnino Perez
- D. Jaime Colunio
- D. Carlos Bupant
- D. Jose Sabater
- D. Salvador Rovira
- D. Jose Ricort
- D. Manuel Uniquet

Sr. Intendente

- D. Antonio Camps.

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día tres de Junio de mil novecientos veintea y cinco se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Caseras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo indispensable atender a diversos servicios del presente Presupuesto Ordinario, para los cuales no existe consignación o esta resulta insuficiente y, considerando que, por otra parte, existen sobrantes de consignación en otras partidas, se acuerda, en principio las correspondientes Transferencias de Crédito, de conformidad con el detalle que se expresa en el correspondiente expediente.

Por la Presidencia se da cuenta de los gestiones realizadas para la adquisición del terreno donde ha de ser emplazado el futuro Mercado de San Gdefons.